Gerión 2000, n.° 18: 361-397

ISSN: 0213-0181

Algunas cuestiones sobre la familia campesina en el Alto Imperio: El ejemplo del sureste peninsular

M.ª Juana López Medina

Ayudante L.R.U. de Facultad en el área de Historia Antigua Universidad de Almería

SHMMARY

This paper is an analysis about territory organization in the south-east of Iberian Peninsula during the High Empire from documental sources so we count (archaeologicals and epigraphics). This stars with the followings premises: *villal* median and great property/slavery and «small rural settlement»/small property/peasant family. The relation between both allows us to analyze the particular social formation in this area and in this period.

INTRODUCCIÓN

Este estudio es en gran medida la síntesis de una de las líneas de investigación que hemos desarrollado en nuestra Tesis Doctoral, en concreto la distribución del poblamiento en el Sureste peninsular, centrándonos cronológicamente en el período conocido convencionalmente como Alto Imperio¹. En la base del análisis que se ha efectuado, hemos

¹ Agradezco al Prof. Dr. Manuel Carrilero Millán su inestimable ayuda, puesto que sus sugerencias han contribuido a enriquecer este texto.

seguido las ideas sobre espacio y territorio de M. Castells (1970, p. 1162; 1976, p. 154) y J.-E. Sánchez Pérez (1991). Como se puede ver a continuación, éste no es en ningún caso un planteamiento marcado por un determinismo medioambiental, porque la relación entre los grupos humanos y el medio físico está considerada como dialéctica: toda sociedad necesita de un espacio donde desarrollarse, en el que obtener recursos materiales y dicho espacio «influye» en el desarrollo de cualquier grupo humano. Desde este punto de vista asumimos la propuesta de J.-E. Sánchez Pérez (1991, pp. 15 y ss.), para quien el espacio sería una variable más en las relaciones sociales, es decir, con capacidad propia de intervención en éstas. Por lo tanto, debemos tener en cuenta que la historia no se puede hacer sin hombres ni mujeres, pero tampoco se puede concebir sin el espacio en el cual los grupos humanos se desarrollan.

En este sentido se ha considerado como punto de partida la siguiente premisa: cualquier formación social condiciona la organización del espacio en el que habita. Así pues, cuando se produce un cambio en una formación social, una de sus principales expresiones va a ser la modificación de la implantación espacial, es decir, de la organización del poblamiento. Por consiguiente, el espacio analizado por nosotros es un espacio producido, un espacio social, puesto que es el resultado de la actuación de los grupos humanos sobre el medio físico (*ibidem*, 1991, pp. 5-6, 20, 63-65).

En este contexto es donde toma plena vigencia el concepto «territorio» aplicado a las *civitates* del Sureste peninsular, pues éste es siempre un espacio físico definido en un momento dado y con unos límites establecidos, y, por consiguiente, resultado de la acción humana, tal y como lo define el autor anteriormente mencionado (*ibidem*, 1991, p. 6).

Desde este punto de vista, la extensión del territorio controlado por una sociedad, así como la intensidad con la que es explotado, son elementos importantes en el desarrollo de la historia. Es decir, cada modo de producción va a implantarse de manera distinta en un espacio, configurando un territorio más o menos amplio según sus intereses y que será explotado de una manera más o menos intensa de acuerdo con su nivel tecnológico, sus ideas religiosas, sus intereses económicos y su formación social. Así pues, el análisis del territorio nos permitirá un acercamiento al funcionamiento y transformaciones de los grupos humanos que en él habitan, puesto que el espacio determinado históricamente, tal y co-

mo lo sugiere, J.-E. Sánchez Pérez, es una expresión de la organización social y económica de una sociedad.

Geográficamente, la región que se conoce como Sureste peninsular o «región climática del sureste» es muy amplia, pues abarca las actuales provincias de Almería y Murcia, y amplias zonas de Granada y Alicante. El enfoque de nuestro estudio hace imposible abarcar, por el momento, todo lo que se conoce actualmente con el nombre de Sureste peninsular, puesto que es un espacio tan amplio que desbordaría las previsiones que aquí se quieren conseguir. Por lo tanto, nuestro estudio está basado en el análisis del territorio comprendido entre las tres redes hidrográficas principales de la actual provincia del Almería (Adra, Andarax-Nacimiento y Almanzora), zona caracterizada por su «marginalidad» en la historiografía en relación a la época romana. Con esta delimitación las *civitates* que vamos a considerar son las siguientes: *Abdera* (Adra), *Murgi* (Ciavieja, El Ejido), *Urci* (El Chuche, Benahadux), *Alba* (Abla), *Tagili* (Tíjola) y *Baria* (Villaricos, Cuevas de Almanzora) (Fig. 1).

En consecuencia pasaremos primero a hacer una aproximación historiográfica sobre las causas que han determinado su supuesta «marginalidad», y por consiguiente, su aparente vacío poblacional. A continuación trataremos algunos conceptos básicos en nuestra interpretación, para finalizar con el análisis de la distribución del poblamiento altoimperial en esta zona geográfica.

LA MARGINALIDAD DEL SURESTE EN LA HISTORIOGRAFÍA

En un Imperio como el romano, cuya base de la economía es la agricultura, es cada vez más necesario el estudio y la revisión de lo que entendemos por «rural» y por «urbano». Por consiguiente los estudios que actualmente pretendan analizar un territorio deben intentar integrar tanto a la ciudad como el campo, la *urbs* y el *ager*, es decir, la *civitas*. Ésta podemos entenderla como una unidad territorial, jurídica, económica y religiosa, dotada de cierta autonomía, aunque controlada por el poder central y en la que cobra un papel fundamental para la población el hecho de ser ciudadano. En este sentido se han manifestado numerosos autores, entre otros: L. Craco Ruggini (1989, pp. 201-204), P. Garnsey y R. Saller (1990, pp. 39 y 42), D. Plácido (1993, pp. 27-42), P. Gros y M. Torelli (1994, p. 238).

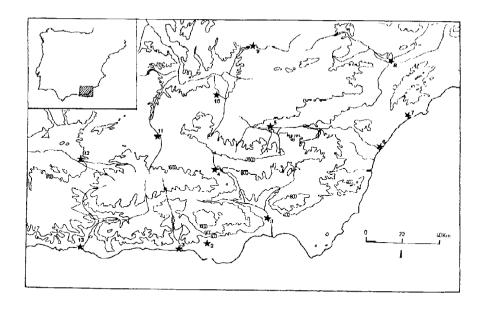


Fig. 1: Civitates de la zona analizada: 1: Urci. 2: Murgi. 3: Abdera. 4: Alba. 5: Tagili. 6: Baria. Otras civitates del Sureste. 7: Águilas. 8: Eliocroca. 9: Tutigi. 10: Basti. 11: Acci. 12: Iliberis. 13: Selambina.

Sin embargo, tradicionalmente los estudios no han integrado ambas esferas, sino que lo urbano se ha enfrentado a lo rural. Esto ha supuesto que se desarrollen aquellos estudios que se refieren a la ciudad, sobre todo desde el punto de vista arqueológico. Esta línea de investigación ha marcado el propio devenir de nuestra disciplina en la Península Ibérica, al aplicar esta fuente de conocimiento al estudio del mundo romano.

En primer lugar hay que tener en cuenta que hasta la década de los ochenta, los estudios se han centrado principalmente en el «descubrimiento» y análisis de las ciudades romanas que aparecían en las fuentes, sobre todo, literarias. Un ejemplo es el trabajo realizado en 1976 en Zaragoza, que lleva por título *Ciudades Augusteas de Hispania*, para conmemorar el Bimilenario de la Colonia *Caesaraugusta*, en cuyo interior se pueden encontrar estudios como el de J. M. Blázquez (1976), «Ciudades hispanas de la época de Augusto», o el de A. Blanco Freijeiro y R. Corzo Sánchez (1976), «El urbanismo romano de la Bética». En estos traba-

jos las ciudades, y no las *civitates*, son contempladas como la unidad básica de la administración romana, por lo que no plantean el estudio de la ciudad y el campo como un todo unitario, expresión de la formación social existente.

Por consiguiente, vemos cómo han primado los estudios sobre los núcleos urbanos, que a nivel arqueológico se centran en el hallazgo del trazado urbano, y dentro de éste se ha priorizado el del foro y en consecuencia de las construcciones públicas y sobre todo monumentales. Esto a su vez ha provocado que los trabajos se centren en aquellas ciudades que tuvieron un amplio desarrollo, tales como capitales de provincias o de *conventus*, dejándose de lado otras que tenían una posición más marginal, como son amplias zonas del Sureste peninsular.

En este sentido son escasos los estudios de ciudades o núcleos urbanos de pequeña extensión. En los municipios del Sureste generalmente ésta no sobrepasa las 10 Ha.² En consecuencia esta zona ha sido contemplada en su mayoría por la historiografía como un área marginal dentro del Imperio Romano, por lo que apenas ha tenido incidencia en las investigaciones. A esta situación han contribuido, además, los propios condicionamientos ambientales actuales, algunos de los cuales no afectaron a la población romana, pero sí han condicionado a los investigadores. Así hemos trasplantado nuestra situación actual a un momento del pasado, donde se desarrolló una población que tradicionalmente se caracteriza por su «relación con el agua», muestra de ello son sus grandes acueductos o sus termas. Si pensamos en la existencia de una zona caracterizada por la extrema sequía, la consideraremos, por lo tanto, como una zona marginal en época romana, frente a otras zonas como el valle del Guadalquivir o el valle del Ebro.

Sin embargo, los estudios paleogeográficos y paleoambientales realizados en estos últimos años nos permiten un mejor conocimiento de es-

² Abdera no llegó a sobrepasar las 10 Ha. a juzgar por los restos materiales que se localizan tanto en el cerro de Montecristo como en la parte llana occidental del mismo. En cuanto a *Murgi* es de destacar la unidad de los restos que aparecen en torno al paraje de Ciavieja, con una extensión aproximada de unas 10 Ha. En relación a *Baria* los restos aparecen por el actual núcleo de Villaricos, así como por los terrenos colindantes cercanos a la desembocadura del Almanzora, alcanzando las 11 Ha. Con respecto a *Tagili* las últimas investigaciones han puesto de manifiesto que su extensión alcanza las 14 Ha. en una primera aproximación, a través del material hallado en los parajes de la Estación de Tíjola y Pago de Cela (M. P. Román Díaz *et alii*, 1994, p. 11).

tas cuestiones durante el período analizado al profundizar en varios aspectos como son el clima, la evolución del paisaje y el cambio en la línea de costa³.

En cuanto al primero se ha partido de los análisis polínicos, faunísticos, edafológicos y antracológicos que se han realizado en el Sureste para las comunidades de la Prehistoria Reciente, puesto que no hay ningún análisis de este tipo, al menos publicado, para yacimientos de época romana. A partir de éstos se puede deducir que el clima sería igual al actual, con ciertos episodios más húmedos, donde los bosques y los recursos acuíferos eran más abundantes (A. Hernando Gonzalo, 1987). Así pues, debemos tener en cuenta que los ríos presentarían en líneas generales un mayor caudal hídrico, lo que está refrendado por la existencia de fauna y especies vegetales ligadas a corrientes de agua dulce, tal y como ha demostrado B. Mariscal (1991) al analizar los sedimentos fluviales del río Almanzora en Villaricos. Además, hay que tener en cuenta que aunque los ríos y ramblas tengan actualmente una presencia seca, sobre todo en su desembocadura, ésta se debe en gran parte a la desviación de agua para riego en el tramo medio, de no producirse esta retención algunos ríos podrían llevar un caudal mínimo más o menos estable durante gran parte del año.

En relación a la reconstrucción del paisaje se ha tenido como punto de partida la situación actual, donde apenas quedan algunas manchas de especies arbóreas que formaron parte de la vegetación climax de esta región. Sin embargo, podemos observar a través del análisis de los datos extraídos de obras de siglos anteriores⁴, que la situación era totalmente distinta para la época medieval y moderna, existiendo amplias zonas de las sierras cubiertas por masa boscosa, principalmente por encinas (Sierra de Gádor, Alhamilla, Cabrera, Estancias, Filabres) (Tabla I). Por consiguiente, podemos deducir que aunque el clima prácticamente no ha sufrido cambios desde la Prehistoria Reciente, la extensión de la cobertura

³ En estas cuestiones hemos incidido en un estudio presentado junto a M. Carrilero Millán en el *Workshop: Paleo-Environmental Analysis and Landscapes Studies*, titulado «Reconstrucción paleoambiental del Sureste peninsular en la Antigüedad», Barcelona 2000, pp. 49-65.

⁴ La bibliografía consultada es la siguiente: Tomás López (C. Segura, 1985), P. Madoz (1845-1850), J. Ezquerra del Bayo (1841), E. Ferre Bueno (1979), J. L. Martín Galindo (1988), J. García Latorre y J. García Latorre (1996a, 1996b, 1996c, 1996d, 1996e), A. Sánchez Picón (1996), A. Lahora Cano y P. J. García Martínez (1996).

TABLA I Vegetación por Sierras del Sureste peninsular, desde los siglos XIV-XV hasta la actualidad

Sierras	Tipo de árbol	Siglo XX	Siglo XIX	Siglo XVIII	Siglo XVII	Siglo XVI	Siglos XV-XIV
Sierra de Gádor	Encinas			X	X	X	X
	Pinos						
	Otros-1		X	X	X	X	X
Sierra Nevada	Encinas						
	Pinos						
	Otros						
Sierra Alhamilla	Encinas			X	X	X	X
	Pinos						
	Otros						
Sierra de Gata	Encinas						
	Pinos		X	X	X	X	X
	Otros-2		X	X	X	X	X
Sierra de Cabrera	Encinas			X	X	X	X
	Pinos						
	Otros-3			X	X	X	X
Sierra de los Filabres	Encinas						
	Pinos						
	Otros-4			X	X	X	X
Sierra de las Estancias	Encinas			X	X	X	X
	Pinos			X	X	X	X
	Otros						
Sierra de Bédar	Encinas			X	X	X	X
	Pinos						
	Otros						
Sierra Almagro	Encinas						
	Pinos			X	X	X	X
	Otros						
Sierra de Enmedio	Encinas						
	Pinos			X	X	X	X
	Otros						

Abreviaturas: O = Otro tipo de árboles; O-1 = documentados quejigos, álamos en río Adra; O-2 = documentados madroños; O-3 = documentados quejigos, alcornoques; O-4 = documentados alcornoques y a partir del siglo XVI hacia atrás también madroños.

vegetal sí lo ha hecho, sufriendo un claro retroceso a partir del siglo XIX. Por lo tanto, durante época romana podríamos hablar de una amplia extensión del bosque, por ejemplo en el territorio de *Tagili* hallamos el topónimo Lúcar, que hace referencia a la existencia de un «bosque sagrado» de ésta época, donde actualmente sólo hay especies de pinos de repoblación. También podemos tener como punto de referencia la cita de Avieno (432-448), quien al mencionar la actual Punta del Sabinar (en el Campo de Dalías), lo hace destacando la presencia del pino, como «abundante en otro tiempo»: de hecho el mismo topónimo actual «Sabinar» puede proceder de «Sabina», que significa «pino». En conclusión podemos afirmar que la cobertura vegetal, y por consiguiente, la superficie boscosa, sería mucho mayor que la de nuestros días. Además hay que tener en cuenta que esta extensión daría lugar al mantenimiento de una mayor humedad. Estas conclusiones hacen que no podamos hacer extensibles a la población de época romana problemas ambientales actuales como la deforestación

Esta misma deforestación, ha sido la causante en gran medida del avance de la línea de costa sobre todo en la desembocadura de los ríos. Un claro ejemplo que merece ser destacado aquí es el del río Andarax. En su desembocadura, según los estudios de G. Hofmmann (1988, pp. 45-48), se formó un estuario que llegaría hasta el sur de la actual población de Viator, durante el III Milenio a. C. Su proceso de colmatación habría sido muy lento hasta el siglo XVIII, puesto que la mayoría de los materiales se han sedimentado a partir de finales del siglo XVII y principios del XVIII. A nuestro juicio esto provocó que la extensión del estuario hasta Viator se mantuviera en época romana, por lo que el núcleo urbano de *Urci* estaría cercano a dicho estuario. Esto no significa que defendamos la existencia de un puerto en él, puesto que posiblemente las naves de gran calado no pudieron penetrar por el estuario, pero sí permite la utilización de barcas de pequeño calado.

Por otro lado, la propia orografía de la zona ha sido un impedimiento para este tipo de análisis. Nuestra concepción capitalista, donde tienen una especial importancia los beneficios proporcionados por las actividades económicas, se han trasplantado a otras épocas. Esto ha incidido en gran medida en los estudios históricos, puesto que las características de estas actividades se han aplicado a cualquier época histórica y en concreto a la historia antigua, así una de éstas es la necesidad de grandes extensiones de terreno para sacar importantes beneficios de la práctica de la agricultura. No tenemos en cuenta que, por un lado, en época romana

368

gran parte de la producción agrícola se dedicaba para el autoconsumo como en cualquier sociedad antigua, y por otro que la presión demográfica era mucho menor a la actual, con lo cual las tierras que se necesitaban para el cultivo no debían ser tan amplias. Un dato que nos demuestra esto último es que en época medieval en el valle del Almanzora la superficie cultivada suponía solamente un 10% de la extensión de los municipios actuales (J. García Latorre y J. García Latorre, 1996a, p. 352).

Ante esta situación sólo los últimos estudios basados en técnicas de análisis espacial, reconstrucción paleoambiental, etc. están permitiendo modificar la visión que teníamos del poblamiento romano en las actuales provincias de Alicante, Murcia y Almería. Así, por ejemplo, merece destacarse cómo las prospecciones superficiales están poniendo de relieve la existencia de un poblamiento romano bastante extendido, fuera de los hitos historiográficos como *Carthago Nova*, *Lucentum* y otra serie de pequeñas ciudades, algunas de las cuales aún plantean problemas en su ubicación. Por lo tanto, podemos decir que la historiografía ha estado marcada para estas zonas por un «vacío» aparente.

VILLA ESCLAVISTA VERSUS PEQUEÑO ASENTAMIENTO RURAL

Hemos visto cómo los estudios arqueológicos para época romana en la Península se han interesado principalmente por las grandes ciudades, las ciudades modelo romanas desde el punto de vista urbanístico. Esta misma idea de monumentalidad también ha incidido en un primer momento en el análisis de las construcciones rurales. Así pues, la preocupación de la arqueología en este sentido ha sido el hallazgo de grandes estructuras que se pueden identificar como *villae*, generalmente se trata de construcciones que superan 1 Ha. Igualmenete, dentro de éstas, la excavación se ha centrado en su *pars urbana* o residencial, puesto que es la parte más espectacular; en ésta suelen aparecer restos ornamentales con dependencias más lujosas decoradas con estucos pintados o mosaicos. Actualmente esta visión tiende a ser superada, y cada vez están cobrando más importancia los análisis de las partes dedicadas a las funciones económicas de la *villa*, es decir, a la *pars rustica* y a la *pars fructuaria*.

Como ya hemos indicado, nuestro estudio se basa cronológicamente en el Alto Imperio, de ahí que la construcción de gran tamaño que vamos a describir sea la *villa* republicana y altoimperial, y que conocemos a través de los agrónomos latinos (Catón, Varrón, Columella). Esta está íntimamente relacionada con la explotación agrícola del territorio circundante, o sea, del fundus (Catón V, 2: Varrón III, 2, 5 v 2, 9) o en su defecto con actividades ganaderas o artesanales, aunque también es cierto que algunos autores como Marcial (I, 55, 1-4) la relacionan directamente con lugares de descanso, ensalzando su parte residencial. Estas villae están vinculadas generalmente a la mediana y gran propiedad, tal y como ponen de manifiesto los agrónomos latinos. Así para Catón (I, 7, 1) la finca ideal es de 100 *iugera*, aproximadamente unas 25 Ha. Se caracterizan por destinar su producción al mercado, como demuestra la preocupación de estos agrónomos por situarlas junto a buenas vías de comunicación. para poder vender rápidamente sus productos (L. Capogrossi Colognesi, 1981, pp. 445-446). A juicio de D. Vera (1995a, p. 190) sus características principales, según se desprende de los autores latinos, son: gran inversión, destino comercial de gran parte de la producción, gran número de esclavos y empleo de mano de obra eventual. Por lo tanto, estamos ante la villa esclavista, siendo ésta un elemento fundamental de la organización socio-económica del mundo romano⁵.

Pero no todas las construcciones rurales se pueden asimilar al término *villa* como afirma Varrón (I, 17). Generalmente en el espacio rural existe una yuxtaposición de *habitats* que responden a sistemas políticos, culturales y económicos diferentes, como afirma Ph. Leveau (1983, p. 931). Por lo tanto, junto a las *villae* nos vamos a encontrar otros asentamientos de menor tamaño ligados a extensiones de cultivo más pequeñas, a los que vamos a denominar «pequeños asentamientos rurales». Éstos han sido obviados por la historiografía tradicional, puesto que general-

⁵ Actualmente, según D. Vera (1995a, p. 194), algunos autores mantienen la idea de que junto a la *villa* esclavista típica, que hemos ligeramente esbozado, y que llaman «*villa* central», fundada sobre la esclavitud y el mercado, existía también durante el Alto Imperio, otro tipo de *villa*, llamada «*villa* periférica», que era un organismo agrario menos sofisticado, menos necesitado de capital y menos dependiente del trabajo esclavo, pues estaba fundado sobre la existencia de *colonii*, de un policultivo y de una técnica extensiva. Ésta sobrevivió al declive de la *villa* esclavista o «central» y se perpetuó hasta la Tardía Antigüedad. Sin embargo, esta distinción no parece estar tan clara, si examinamos en concreto algunas zonas como la Bética. Así, por ejemplo, P. Sáez Fernández y G. Chic García (1983) han demostrado la existencia de colonos en las propiedades béticas de las familias senatoriales, a través del análisis de los *tituli litteris cursivis* de las ánforas olearias durante el Alto Imperio. La producción de estas parcelas parece ser, por consiguiente, también un monocultivo, cuya producción está dedicada principalmente al comercio.

mente no se han buscado, sino que se ha primado, tal y como hemos dicho, el hallazgo de grandes estructuras. Otra de las causas que han intervenido en su poca tradición historiográfica, ha sido la propia dificultad a la hora de rastrearlos en una prospección, debido a que generalmente fueron estructuras realizadas con materiales endebles.

Pese a esta dificultad, creemos que todo estudio que intente realizar una aproximación al poblamiento romano en un área concreta, debe tener en cuenta no sólo a las *villae*, sino también al resto de los asentamientos documentados, puesto que nos permitirá un mayor acercamiento a la formación social que estamos estudiando. Es verdad que faltan excavaciones en yacimientos que se pueden vincular a un «pequeño asentamiento rural», sin embargo, el que aparezcan o no, así como su articulación en el territorio, son indicios a tener en cuenta, que nos aproximan más a la organización social.

Físicamente se caracterizan por un área de dispersión de materiales en superficie que oscila entre 240 y 1.000 m². Donde pueden encontrarse elementos de techumbre (tégulas, ímbrices), ladrillos, cerámicas comunes de tradición autóctona y finas (principalmente sigillatas), muelas de molino, vidrio, etc. Por lo tanto, estamos ante estructuras de habitación estables de dimensiones reducidas que tienen una cierta perduración en el tiempo. Según la valoración de M. Castro y C. Choclán (1988, p. 130), y M. Carrilero Millán y B. Nieto González (1994, p. 63), se pueden poner en relación a la tenencia de pequeñas propiedades, explotadas por unidades familiares campesinas en una economía de autoabastecimiento, que coexisten con las *villae* altoimperiales, pues generalmente no suelen rebasar el final del siglo II d. C.

Por consiguiente, si aceptamos que el binomio «pequeño asentamiento rural»/«pequeña propiedad» se produjo de forma mayoritaria, participamos de la hipótesis de B. Muñoz Tomás (1995, p. 114), que defiende «la autonomía de estos asentamientos como centros de explotación». Pero, también debemos tener en cuenta que en algunas ocasiones dicha explotación no estaría relacionada con la tenencia o propiedad de la tierra, por lo que podrían estar explotadas por pequeños campesinos o colonos en régimen de arriendo.

La existencia de esta pequeña propiedad nos pone de relieve la práctica de una agricultura caracterizada por un tipo de cultivo distinto al de la *villa*, se trata del policultivo (J. Kolendo, 1991, p. 247; D. Vera, 1995b, p. 341). Pero además, éstas nos ponen en relación con un sistema de explotación donde domina la familia campesina. Se trata, pues, de unidades

familiares que trabajan sus tierras, aunque en algunas ocasiones pueden hacer uso limitado de esclavos o de trabajadores asalariados. Estos pequeños campesinos formaban en gran medida parte de lo que es la plebe, son pues personas libres, que poseen, sean o no de su propiedad, los medios de producción agrícola. Generalmente producen para su propio consumo, y son explotados por la élite directa o indirectamente a través de impuestos, rentas, prestaciones forzosas, etc. Sin embargo, tal y como hemos expuesto anteriormente, hay que tener en cuenta que las condiciones en las que ocupan la tierra que cultivan pueden ser muy variadas, podemos encontrar pequeños propietarios, colonos arrendatarios o colonos aparceros⁶.

Así pues, junto a las familias campesinas poseedoras de una pequeña propiedad, también existieron campesinos no propietarios durante el Alto Imperio, que cultivaban tierra ajena mediante el pago de una renta que podía ser fija o variable. Siguiendo la definición de J. Kolendo (1991, p. 248) estamos, pues, ante la presencia de *coloni* (Columella, I. 7, 6), pues. para este autor, ésta es la denominación más precisa para hacer referencia a estos campesinos que trabajaban un lote de tierra que no era de su propiedad. Parece ser que la figura del colonus durante el Alto Imperio, es bastante común, como se puede ver a través del análisis de algunas de las cartas de Plinio el Joven, tal y como demuestra P. Rosafio (1993)7. Generalmente serían individuos de la misma región, es decir indígenas, que no poseían tierras porque las habían tenido que vender o las habían perdido; aunque, tal y como apuntan P. Sáez Fernández y G. Chic García (1983, p. 201) en algunos casos se podía tratar de libertos o de sus sucesores. Existen dos sistemas distintos de colonato según el tipo de contrato, por un lado el arrendamiento y por otro la aparcería.

⁶ En general sobre la consideración de los campesinos se puede ver el trabajo de G. E. M. Ste. Croix (1988, pp. 249-250). Además: 1) sobre el uso de esclavos o trabajadores asalariados: B. Hindess y P. Q. Hirst (1977, p. 102); 2) sobre la producción de autoconsumo: P. Veyne (1992, p. 63), P. Garnsey y R. Saller (1990, pp. 57-58, 94), K. Hopkins (1981, p. 29); éste último sostiene que los campesinos romanos consumían 4/5 de su propio producto y 1/5 era destinado para los no campesinos; 3) sobre la explotación a que se veían sometidos por la élite: K. Hopkins (1981, p. 29).

⁷ Este autor examina a través de las cartas de Plinio el Joven, las propiedades que él poseía en la Italia central, concretamente al pronunciarse sobre la *villa* de Tifernum Tiberinum se refiere a la existencia de diversas «granjas» separadas e independientes, que él llama *agelli*. Por lo tanto, sus propiedades están divididas en *agelli*, y cada una de éstas está arrendada a un *colonus* (P. Rosafio, 1993, p. 68).

Según J. Kolendo (1991, pp. 249-251), el arrendamiento se produce cuando se puede trabajar la tierra a cambio de una renta fija, es decir, a cambio de una cantidad constante, ya sea en especie o en dinero. Para este autor el sistema consistente en pagar un canon fijo *ad annuo* en dinero, fue el más utilizado en el Alto Imperio. Éste supone una gran autonomía del *colonus* para la organización del trabajo, por lo que no se puede considerar como un miembro del personal o como un empleado, y la *explotación* a la que es sometido podríamos catalogarla de «indirecta». En este sistema es necesario la existencia de un capital para hacer frente a la renta. Arrendamiento y esclavitud son, pues, dos sistemas de explotación fundamentalmente diferentes. Solamente se puede hablar de cierta dependencia, en cuanto que los arrendatarios están ligados y subordinados a sus tierras en una sociedad agraria.

En cambio, la aparcería es un sistema que se basa en la entrega de un porcentaje de la cosecha, que varía en función de lo recogido, es decir, según la cosecha sea buena o mala. Este sistema supone una dependencia del *colonus* con respecto al propietario, pues está controlado por éste, de manera que el propietario interviene directamente en la dirección de la explotación. Podríamos decir que estamos ante una *explotación* «semi-directa». Así en algunas ocasiones la aparcería puede ser considerada como una especie de salario, con la sola diferencia que aparcero y propietario comparten los riesgos. En este caso no sería necesaria la existencia de un capital para hacer frente a la renta.

De lo anteriomente expuesto se desprende que ambos tipos de contrato (el arrendamiento y la aparcería) tienen implicaciones sociales distintas, como bien ha resaltado P. W. de Neeve (1984, pp. 126-131, 141). Pero también podemos deducir una particularidad común, nos referimos a que socialmente los contratos de estos colonos no suponen ninguna relación vitalicia con la tierra que cultivan. De hecho cuando no podían pagar las deudas que contraían, los colonos podían marcharse de la tierra y probar fortuna en otro sitio (P. Rosafio, 1993, p. 71). En este sentido, hay que tener en cuenta que estos colonii no tienen el mismo papel en la economía que los del Bajo Imperio, es decir, no podemos extrapolar el modelo del colonato bajoimperial a la época que estamos tratando (J. Kolendo, 1991, p. 248). Pese a existir, tanto su número así como las condiciones de su trabajo y su relación con el propietario de las tierras que cultiva no son equiparables a los del Bajo Imperio, pues entre otros aspectos esta relación no supone una vinculación a la tierra.

Por lo tanto, a lo largo y ancho del Imperio, las familias campesinas integradas por personas libres constituían el grueso de los trabajadores agrícolas: aún cuando la forma esclavista estaba plenamente desarrollada, el sistema de villa, no era dominante, aunque sí determinante (A. Carandini, 1979, p. 129). Así por ejemplo en algunas provincias ignoraron prácticamente la esclavitud agrícola o rural, como fue el caso de Egipto. La existencia de esta fuerza de trabajo daba lugar a que la mayor parte de la producción no se intercambiara, quedaba al margen del mercado, o no pasaba de ser vendida en el mercado local⁸. Dicha situación fue la que dominó también en Italia hasta el siglo II a. C. y que después pervivió en algunos lugares de la península italiana (K. Hopkins, 1981, pp. 34-35; S. L. Utchenko, 1987, p. 43; P. Garnsey v R. Saller, 1990, p. 94). En relación a este punto los estudios de campo están demostrando la pervivencia de la agricultura de pequeñas unidades, por ejemplo en la Toscana, así como en la Italia septentrional. Aquí seguía dominando la pequeña propiedad campesina que puede ser herencia en parte de un período prerromano como resalta J. Kolendo (1991, p. 243) al analizar el papel del campesinado en la Italia romana.

Tras estudiar a nivel teórico los distintos tipos de propiedad que se pudieron dar durante el Alto Imperio, y su relación con las estructuras constructivas rurales que nos encontramos mediante los datos arqueológicos, así como las implicaciones sociales que de su análisis se deducen, *villa*/mediana o gran propiedad/existencia de esclavitud, y «pequeño asentamiento rural»/pequeña propiedad/existencia de familia campesina, vamos a examinar en concreto el territorio del Sureste peninsular.

LA DISTRIBUCIÓN DEL POBLAMIENTO EN EL SURESTE DURANTE LA ÉPOCA ALTOIMPERIAL

El análisis que se puede realizar actualmente del poblamiento romano en el Sureste peninsular es más completo que el de hace unas décadas, gracias a la arqueología espacial. De esta manera el panorama actual contrasta bastante con los estudios anteriores que intentaban hacer un

⁸ En este sentido se manfiestan entre otros autores: K. Hopkins (1981, pp. 29-30), B. Hindess y P. Q. Hirst (1977, p. 102), P. Garnsey y R. Saller (1990, p. 94). Para el caso concreto de Italia, J. Kolendo (1991, p. 247).

análisis de las *villae* conocidas en la Península Ibérica, como el de J.-G. Gorges (1979, p. 187). En éste, por ejemplo, sólo se citaban tres de estas estructuras en toda la zona analizada: Las Iglesias en Armuña del Almanzora, y La Algaida y la Muela del Tío Felix en Tíjola. Por lo que se tenía la impresión de que esta región estaba prácticamente despoblada. Sin embargo, como hemos visto, era una falta de investigación lo que había ocasionado esta situación

En relación a la distribución del poblamiento quisieramos destacar en primer lugar unas líneas generales que también se dan en otras etapas como la repúblicana y la bajoimperial, nos referimos a la ubicación de los asentamientos en torno a las márgenes de los ríos y ramblas principales: tal y como ocurre en la actualidad. Expresión de esto es que la mayor concentración del poblamiento sigue los cauces de los ríos de esta zona (Adra, Andarax-Nacimiento, Antas, Aguas y Almanzora), donde se hallan tanto los caudales más estables, como los terrenos de cultivo más fértiles. Esto nos pone de manifiesto la gran importancia del aprovechamiento del agua que puede tener para estas poblaciones, tanto para consumo humano como para regadío, factorías de salazón, etc. En relación a este aspecto también está el hecho de que este poblamiento se articule alrededor de las vías de comunicación, que aquí suelen seguir los valles de los principales ríos, que además de servir como recurso acuífero, sirven como arterias de comunicación (M. J. López Medina, 1997, pp. 373-393). Esto también ocurre en otras zonas como la Depresión Natural de Ronda, donde se ocupan principalmente las márgenes de los ríos Gaudalcobacín, Guadalevín y Setenil, lo que está en relación directa con las zonas de más amplio potencial agrícola (M. Carrilero Millán v B. Nieto González, 1994, p. 61). En lugares costeros como el Maresme el poblamiento también se articula en torno a la costa y las vías de comunicación (M. Prevosti i Monclús, 1984, pp. 172-173). La prioridad de localización de los asentamientos en lugares próximos a las vías de comunicación, en relieves poco elevados, junto a los cursos principales de agua, sobre terrenos aptos para la actividad agrícola es otra constante en Extremadura, como queda claro en el caso de la civitas de Lacimurga (A. Aguilar Sáenz et alii, 1992-1993, p. 120).

Como paso previo al análisis detallado del poblamiento altoimperial en el Sureste peninsular, es necesario hacer un breve esbozo de la situación anterior, es decir, de época republicana. Las diversas poblaciones existentes con anterioridad a la conquista romana (207 a. C. según Tito Livio XXVIII, 1), algunas de origen fenicio (*Abdera* o *Baria*), y otras

ibéricas, como los *oppida* de *Tagili*, *Urci* o *Alba*, se incorporaron al Imperio formando parte de la *Provincia Hispania Vlterior*, como *civitates stipendiariae*.

Esta categoría les permitió el mantenimiento a nivel interno de cierta autonomía, principalmente en el plano político administrativo, pues pudieron conservar sus propias leyes y órganos de gobierno, tras el pago anual de los impuestos⁹. En este sentido podemos destacar la aparición de acuñaciones datadas en los siglos II y I a. C. en cecas como la abderitana, la tagilitana o la urcitana. Esta autonomía también se puede observar en el mantenimiento de ciertas pautas culturales, así por ejemplo en el caso de *Baria* durante los siglos II y I a. C. se ha constatado la pervivencia en su necrópolis de la práctica de ritos funerarios de origen fenicio (M. J. Almagro Gorbea, 1986, pp. 634-637), o la supervivencia de la lengua fenicia, como nos ponen de manifiesto las emisiones monetales de *Abdera*.

Esta situación está provocada en gran medida por el hecho de que Roma durante los primeros siglos de su dominio no quiso cambiar el sistema social de las zonas conquistadas, sino prioritariamente sacar el mayor provecho económico posible del territorio recientemente anexionado, como ocurre en el resto de la Península Ibérica. Pero además, la conservación de esta «autonomía» por parte de las poblaciones conquistadas, tuvo una importante consecuencia para el establecimiento del poder romano en la Península Ibérica, así como en cualquier zona conquistada. puesto que el mantenimiento de las instituciones político-sociales, y, por lo tanto, de la élite prerromana local en el poder, conlleva el estrechamiento de los lazos de dependencia entre Roma y los territorios anexionados (J. M. Roldán Hervás, 1985, p. 30). Así pues, esto trajo consigo el que la aristocracia indígena siguiera acaparando los órganos de gobierno, y por lo tanto, el control de las comunidades existentes. En consecuencia, hasta época imperial Roma no alteró sustancialmente la geografía urbana preexistente¹⁰.

Sin embargo los datos arqueológicos también nos permiten observar algunos cambios en relación a la distribución del poblamiento, nos refe-

⁹ Sobre el concepto de *civitas stipendiaria* se puede consultar M. A. Marín Díaz (1988, pp. 34-35).

¹⁰ En este sentido ver M. Clavel y P. Lévêque (1971, pp. 7-19), R. Chevallier (1974, p. 668), L. Cracco Ruggini (1989, p. 206).

rimos al traslado de algunas poblaciones que pasan de ocupar zonas altas, cerros, a lugares más llanos que permiten un mayor control por parte del poder romano, tal y como se pone de relieve en el *Bellum Hispaniense* (8). Ejemplos de esto son el abandono del «Cerrón de Dalías» (Berja), y el traslado de su población al paraje de Ciavieja (*Murgi*) (M. Carrilero Millán y J. L. López Castro, 1994, pp. 251-268), hecho atestiguado también en el caso de «La Muela del Ajo», cuya población pasa a ocupar los llanos que hay en torno a la Estación de Tíjola-Cela (*Tagili*).

Pese a estos cambios podemos afirmar que las características del poblamiento se definen por la continuidad de la etapa anterior, que se traduce en la pervivencia de la nuclearización en torno a los grandes núcleos anteriormente mencionados (Fig. 2). Así por ejemplo de los 27 yacimientos rurales documentados para esta época prácticamente la mi-

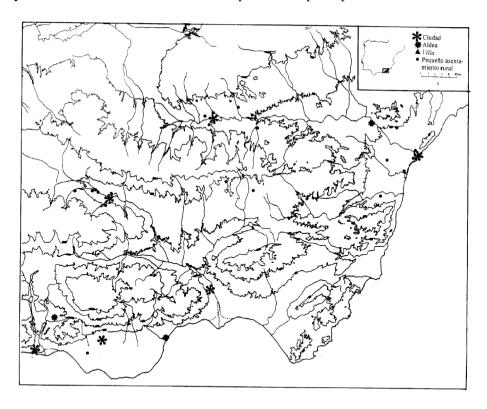


Fig. 2. Poblamiento rural en el Sureste Peninsular durante los siglos II-I a. C.

tad (14) presentan materiales ibéricos y/o púnicos que manifiestan la perduración de los lugares de ocupación (Tabla II).

En este mismo sentido hay que destacar una segunda característica que es el mantenimiento de la jerarquización entre los asentamientos localizados, puesto que alrededor de estos grandes núcleos aparecen una serie de pequeños asentamientos secundarios, en total 24 (Tabla III). Éstos están dedicados según parece a la explotación del terreno agrícola circundante, de lo cual podemos deducir la existencia de ciertos lazos de dependencia política y económica entre asentamientos. En relación a esto hay que precisar que hasta el momento no se ha encontrado ninguna estructura que se pueda asimilar a una *villa*.

TABLA II
Asentamientos rurales según su adscripción (*)

	ASEN	NTAMIENTOS RURAI	LES
Epoca	Ocupación previa	Ex novo	Total
Republicanos	14	13	27
Altoimperiales	19	156	175
Bajoimperiales	79	39	118

^(*) Se han incluido las *villae*, los pequeños asentamientos y las aldeas, sin embargo no se han contabilizado las seis ciudades.

TABLA III Asentamientos documentados en el Sureste peninsular clasificados por épocas (*)

Categoría de los asentamientos -	REPÚBLICA		ALTO IMPERIO		Bajo Imperio	
	N.A.	P	N.A.	P	N.A.	Р
Vrbes	6	18,2%	6	3,3%	6	4,7%
Aldeas	3	9,1%	7	3,9%	7	5,6%
Villae	_	_	66	36,5%	74	59,7%
Pequeños asentam.	24	72,7%	102	56,3%	37	29,8%
Total	33	100%	181	100%	124	100%

^(*) Se han utilizado para la elaboración de estas tablas datos absolutos (en total 228 yacimientos), por lo tanto no se han tenido en cuenta aquellos cuya adscripción, así como su categoría (villa, pequeño asentamiento), no se han podido precisar y están pendientes de futuros análisis, siendo un total de 75 asentamientos. Tampoco se han utilizado aquellos datos que provienen de yacimientos relacionados con otras actividades que no sean las puramente agrícolas, como factorías de salazón, explotaciones mineras o salinas.

Abreviaturas: N.A. = número de asentamientos; P = porcentaje.

En cuanto a la época que estamos tratando, es decir, el Alto Imperio, y antes de continuar, debemos tener en cuenta dos cuestiones: por un lado, el territorio de cada una de las *civitates* debía estar dividido en *pagi*; por otro, debemos aceptar que el territorio que se dedicara a las actividades agrícolas sería menor que el actual. En cuanto a la primera aunque en la actualidad no existe ningún dato que nos permita realizar esta división, por lo que no vamos a tenerlos en cuenta, suponemos su existencia.

Con respecto a la segunda de las cuestiones, es decir, el menor territorio dedicado a la actividad agrícola, hay que tener en cuenta que la extensión de las masas boscosas sería mucho mayor que la actual, como ya hemos expuesto. De ahí que el terreno cultivado fuera menor, por lo que el *saltus* debió gozar de bastante importancia en cada uno de los *territoria*; este terreno se podía dedicar a la ganadería (zonas altas de la Sierra de la Contraviesa, Sierra de Gádor, Sierra Nevada, Sierra de los Filabres), la explotación de madera (tanto para el consumo doméstico, como para su utilización en la construcción, la minería, la alfarería), o la caza. Un ejemplo de esta situación es el ya comentado topónimo de Lúcar, que se halla al norte del valle del Almanzora, cercano a *Tagili*, y que hace referencia a la existencia de una amplia extensión de masa boscosa, donde actualmente casi ha desaparecido.

Junto a estas dos premisas que sirven de marco en nuestro estudio, el análisis de los restos arqueológicos ha puesto de manifiesto, en primer lugar, el cambio en el patrón de asentamiento que se produce durante época altoimperial y que debió estar en íntima relación con la integración del Sureste en el mundo romano, puesto que se produce a partir del siglo I d. C., y se incrementa durante la segunda mitad de ese siglo, cuando las *civitates* consiguen su promoción a *municipia civium latinorum* mediante el Edicto de Latinidad de Vespasiano. Hecho que está constatado a través de la aparición en la epigrafía de *Tagili* y *Murgi* de familias que pertenecen a la tribu *Quirina*, así como la mención al *senatus* u *ordo* decurional en *Murgi* y *Alba*, y de cargos locales como el de *duumvir* en los casos de *Abdera* y *Baria*¹¹. Estamos, pues, ante la culminación del proceso de integración que se había desarrollado de manera especial desde finales del s. I a. C.

N. Mackie (1983, p. 23) mantiene la aparición de los términos *ordo*, *senatus* o *duum-vir*, como vía válida para reconocer la categoría municipal de las poblaciones. Para un análisis más detallado de estos municipios consultar: M. J. López Medina (1997, pp. 240-245).

El cambio en el patrón de asentamiento se caracteriza en primer lugar por un aumento en el número de asentamientos, que en su mayoría son *ex novo*, según se desprende de las prospecciones arqueológicas, y que se aprecia en la tabla III al comparar el número de yacimientos de época republicana (un total de 33) y el de época altoimperial (181) (Fig. 3).

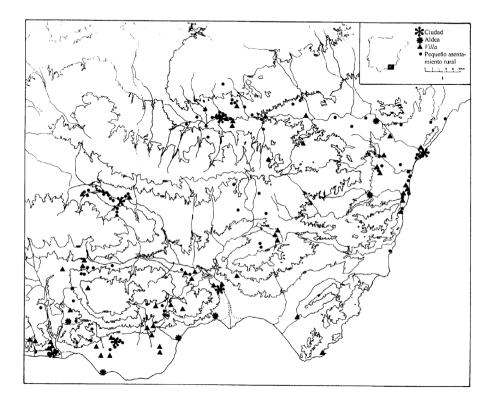


Fig. 3. Poblamiento rural en el Sureste Peninsular durante los siglos II-I d. C.

Frente a la existencia de un hábitat nuclearizado en época prerromana y republicana, ahora nos hallamos ante un hábitat disperso, donde se ocupan áreas más alejadas de la ciudad; esta tendencia a la dispersión que se ve en el Sureste y en el resto de la Península Ibérica, también se constata en otros lugares como en el Norte de África, en el caso concreto de la *civitas* de *Caesarea* donde se produce una expansión de asentamientos rurales, principalmente *villae*, durante el siglo I d. C. (Ph. Leveau, 1982, pp. 83-89), o en la Gallia durante el Alto Imperio, en el caso de Nimes (J.-L. Fiches, 1982, pp. 113-117).

También hay que destacar la aparición de villae altoimperiales, que generalmente son los asentamientos más cercanos al núcleo urbano, aunque nunca suelen estar a menos de 2 Km. de radio de dicho núcleo. Esto también se comprueba en otras áreas como la Depresión de Ronda alrededor de Acinipo v Arunda (M. Carrilero Millán v B. Nieto González, 1994, p. 61), v la Hova de Baza entorno a *Basti* (N. Marín Díaz *et* alii, 1993, 167). Esta falta de vacimientos alrededor del núcleo urbano se puede deber a varias causas: 1) la proximidad de estos terrenos a la ciudad que haría que los possesores no necesitaran realizar construcciones permanentes a modo de almacén para guardar los útiles relacionados con las tareas de cultivo, de igual manera que ocurre en la actualidad; 2) en algunas ocasiones los restos pueden estar depositados bajo grandes capas de limos por la cercanía de los ríos, como bien pudiera ocurrir en los casos de *Abdera* o *Baria*: 3) la falta de *villae* también se puede vincular a la residencia de la aristocracia en la propia ciudad, de ahí que éstas suelan aparecer un poco alejadas del núcleo urbano, aunque no en demasía.

Como anteriormente se ha dicho, la mayoría de estos asentamientos son *ex novo* y no coinciden, según lo publicado, con signos materiales de ocupación anterior. De los 175 yacimientos relacionados con la explotación agrícola y con material altoimperial, sólo 19 presentan una ocupación de época republicana, es decir, un 89,1% de los asentamientos documentados para este período son de nueva creación (Tabla II). Esto significa una completa reestructuración del territorio, y por lo tanto, del sistema de explotación del mismo.

La relación entre cambio en el patrón de asentamiento e integración en el mundo romano, no es fortuita, sino que es una constante que se da en las regiones conquistadas por el Imperio Romano y por consiguiente en la Península Ibérica, de este modo podríamos relacionar el nuevo patrón de asentamiento con las nuevas pautas que desarrolla el Imperio en los territorios integrados, una de cuyas principales manifestaciones va a ser la creación de un catastro en el territorio de las distintas *civitates*¹².

Siguiendo a O. Olesti i Vila (1995, p. 311) se puede afirmar que el catastro es ante todo un instrumento fiscal, mediante éste el aparato administrativo romano podría tener

En este sentido hay que destacar que las fechas en las que se produce dicha transformación difieren según las circunstancias históricas por las que atraviesan las distintas regiones, y suelen coincidir con grandes cambios a nivel administrativo, como son la fundación de colonias y promoción a municipios durante época de César o Augusto o la promulgación del Edicto de Latinidad de Vespasiano, lo que iría unido a la imposición de los catastros¹³. Por lo tanto, como hemos visto, esta remodelación del patrón de asentamiento se produce principalmente a partir del siglo I d. C., y en aquellas zonas donde se había iniciado con anterioridad, sufre una reactivación, que creemos pudo estar en íntima relación con la pro-

conocimiento de las tierras existentes, su calidad, el tipo de producción, así como de quién las trabajaba. Sin embargo, no debemos confundir la implantación de un catastro con la existencia de una centuriación, puesto que la imposición del primero no implica siempre una actuación sobre el territorio, es decir, que en todos los casos no se tuvo que hacer una *limitatio* física de dicho territorio, una de cuyas formas podría ser la *centuriatio*.

Por poner algunos ejemplos de la periodización de este proceso de transformación se puede afirmar que en Cataluña y al menos hasta el Valle medio del Ebro este cambio, se produce desde finales del siglo II a. C. y durante el siglo I a. C. como ha expuesto en líneas generales A. Pérez Almoguera (1994, p. 447), Para casos más concretos se pueden consultar los trabajos de M. Prevosti i Monclús (1984) y O. Olesti i Vila (1995) sobre el Maresme, y de R. Plana i Mallart (1986) sobre Empordà. Sin embargo, en el Pirineo oriental la integración en el mundo romano en este sentido parece ser más tardía, en concreto en la Cerdanya el principal cambio se produciría a partir de finales del siglo I a. C., como pone de manifiesto O. Olesti i Vila (1993, p. 151). En el Sur peninsular, concretamente el Valle del Guadalquivir y la región de Cádiz, este mismo proceso es más tardío, pues las primeras villae aparecen a finales de la República, pero la principal difusión se produce en la primera mitad del siglo I d. C. En cuanto a las zonas más cercanas a la que analizamos podemos observar lo siguiente: En la Depresión de Ronda este proceso se produce entre finales del siglo I a. C. y el I d. C. según M. Carrilero Millán y B. Nieto González (1994, pp. 60-64). En la Alta Andalucía este cambio se data a partir de época Julio-Claudia (M. Castro y C. Choclán, 1988, pp. 127-129). En el territorio de Carthago Nova, durante finales de la República se inicia un cambio en el patrón de asentamiento, puesto que es en estas fechas cuando empiezan a aparecer numerosos asentamientos de carácter rural, principalmente en toda la zona situada entre la Sierra de Carrascoy y la línea costera, según S. F. Ramallo Asensio (1989, pp. 150-151; 1995, p. 77). En la Hoya de Baza, según el equipo de N. Marín (N. Marín Díaz et alii, 1993-1994, p. 326) durante el siglo I a. C. y el s. I d. C. se produce una amplia aparición de yacimientos rurales, lo que coincide con la remodelación de Cerro Cepero (Basti), pues en estas fechas se construyen la mayor parte de los edificios romanos que se han excavado; esto supone una reorganización completa de la Hoya de Baza, que se ha puesto también en relación con la realización de una centuriato (Ibidem, 1993, p. 167) en época de Augusto, aunque aún existen dudas en cuanto a su cronología definitiva (E. Arino-Gil et alii, 1994, p. 324).

mulgación del Edicto de Latinidad de Vespasiano y la integración de *Hispania*, y, por lo tanto, del Sureste peninsular en el mundo romano.

Dentro de este cambio en el patrón de asentamiento queremos llamar la atención sobre un punto en concreto, el alto número de «pequeños asentamientos rurales» en relación al de construcciones tipo villa, durante esta etapa (Tabla III). Así el número de villae está muy por debajo de los anteriores durante el Alto Imperio, 66 frente a 102 pequeños asentamientos. Según los datos de las prospecciones, la mayoría de los yacimientos vinculados a esta época serían pequeños asentamientos, más de un 56% según los cálculos efectuados, mientras que el número de villae sería bastante inferior (aproximadamente suponen un 36%). La mayor parte de los asentamientos rurales estarían relacionados con pequeñas propiedades entre 1 v 5 Ha., v por consiguiente con una explotación por parte de unidades familiares campesinas, ya sean propietarios o colonos. Éstos no suelen superar la media hectárea, tal y como prueban la excavaciones de Cio. Cecilio y Rbla, de Los Terrenos¹⁴. Se trata principalmente de pequeños asentamientos rurales que no sobrepasan el final del siglo II d. C., pues según se desprende de la tabla III, de los 102 pequeños asentamientos altoimperiales sólo perviven 26 durante el Bajo Imperio (siendo 11 de nueva creación) (Fig. 4). Estos datos también nos demuestran un cambio en la explotación del territorio, tendente a una mayor concentración de la propiedad durante época bajoimperial (las villae pasan a ser el 59.7% de los vacimientos estudiados en este período).

Por otro lado, a parte de los datos que provienen de la arqueología, queremos hacer mención de uno muy concreto procedente de la *civitas* de *Murgi*, se trata de la referencia en una inscripción a los *incolae* del *municipium murgitanum*¹⁵. Esta inscripción datada a finales del siglo I d. C. demuestra la existencia de capas de la población que no poseían la ciudadanía romana. Pero ¿quiénes serían estos *incolae*? La historiografía

¹⁴ Sobre las excavaciones de Cjo. Cecilio: A. M. Adroher Auroux *et alii* (1992). Sobre las excavaciones de la Rbla. de Los Terreros: L. Cara Barrionuevo y D. Ortiz (1987).

¹⁵ L(ucius) AEMILIVS DAPHNVS SEVIR THERMAS / SVA OMNI IMPENSA MVNICIPIBVS MURG(itanis) / DEDIT ET QVODIE EAS DEDICAVIT X SIN/[G]VLOS CIVIBVS ET INCOLIS EPVLVM DEDIT / [Q]VAMDIV VIXISSET EODEM DIE DATVRVM / [SE] X SINGVLOS EISDEM PROMISIT ET IN/[TVTE]LAM EARVMDEM THERMARVM QVAM / DIV IPSE VIXISSET ANNVOS X CL / POLLICITVS EST.

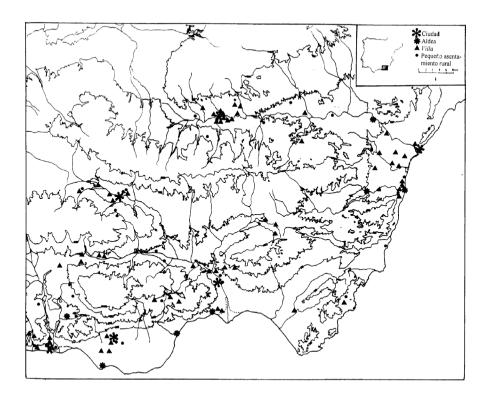


Fig. 4. Poblamiento rural en el Sureste Peninsular durante los siglos III-IV d. C.

también diverge en la interpretación de este término. Así F. J. Lomas Salmonte (1987-1988, pp. 383 y ss.) ha llamado la atención sobre varios puntos al examinar los restos epigráficos y las fuentes literarias. Para este autor hay que distinguir entre el sentido jurídico y el no jurídico del término

En cuanto a la vertiente jurídica del término, según el derecho romano, son individuos que, nacidos en un determinado lugar, se encuentran alejados de su municipio o colonia, por lo que residen en otra ciudad, es decir, son «extranjeros»; éstos no tendrían los derechos políticos reconocidos en la ciudad donde residían, aunque sí participarían en la vida social de esa ciudad; en este sentido se manifiestan J. F. Rodríguez Neila (1977, pp. 209-211; 1978) y N. Mackie (1983, pp. 44-45).

En un sentido no jurídico, el término podría hacer referencia a una realidad social, siendo aquellos nativos (*peregrini* contemplados desde el punto de vista romano), «que tras la ocupación romana del lugar y el asentamiento en el mismo de colonos o la promoción a municipio, siguen habitándolo y dedicándose a los menesteres en que siempre se habían ocupado» (F. J. Lomas Salmonte, 1987-1988, p. 384).

En nuestro caso es muy difícil de precisar si estamos ante indígenas o ante «extranjeros». Sin embargo, según demuestra F. J. Lomas Salmonte (1987-1988) está claro la existencia de *incolae* en sentido de indígenas (sin el carácter jurídico). Así según este autor (*Ibidem*, 1987-1988, p. 390) los *incolae* serían principalmente gente que viviría y trabajaría la tierra, es decir que habitaría en el *ager*. Su posición social sería inferior a la de los *municipes*, como de hecho aparece reflejado en dicho epígrafe. Si en este caso en concreto se refiere a familias campesinas, llama la atención que estén contemplados en el epígrafe y tomen parte de un acto social como es un banquete público o *epulum*.

En este mismo sentido, quizás también se pudiera interpretar una inscripción de *Abdera*, que hace referencia a *Maurus*, hijo de *Peregrinus*¹⁶. Como hemos visto, los *peregrini* son personas que no han obtenido la ciudadanía romana después de la conquista. Éstos siguen habitando el territorio en el que vivían, y pueden tratarse también de pequeños campesinos libres. Por lo tanto, serían indígenas, lo que en este caso está confirmado con la aparición del *cognomen Maurus*, que es un nombre autóctono siguiendo la hipótesis de M. L. Albertos Firmat (1966, p. 152).

Estos datos, que quizás se podrían aplicar al resto de las *civitates* del Sureste, están en consonancia con los aportados por la arqueología. Por lo que podemos deducir que en la actividad agrícola dominaron estos pequeños campesinos.

Como hemos analizado antes, éste no sería un caso aislado dentro del Imperio, pues por ejemplo en la *Gallia* el predominio de la pequeña propiedad, unido a una escasa proliferación de *civitates* que tienen una gran extensión, ha sido puesto en relación con la poca incidencia que tiene la economía esclavista en estas comunidades, y por lo tanto, con el mantenimiento de los sistemas de trabajo tradicionales. Esto mismo se podría hacer extensivo a otras zonas de la Península Ibérica cercanas a nuestra área, como son el caso de la Campiña de Jaén (M. Castro y C. Choclán, 1988, p. 129; C. Choclán y M. Castro, 1988, p. 207), la Depresión natu-

¹⁶ D(iis) [M(anibus)] / MAV[RVS] / PERE[GRINI F(ilius)] / AN(norum) XV [- - -].

ral de Ronda (M. Carrilero Millán y B. Nieto González, 1994, pp. 60-64) o la región murciana (S. F. Ramallo Asensio, 1989, p. 151; B. Muñoz Tomás, 1995, pp. 113-114, 124-126; F. González Caballero, 1995, pp. 318-319).

Frente a esta situación estarían las civitates del Valle del Guadalquivir, cuva alta densidad v poca extensión de sus territoria, unido a la proliferación de villae altoimperiales, vinculadas a medianas y grandes propiedades, serían el reflejo de la importancia que el trabajo esclavo adquiere para el desarrollo de las actividades agrarias de esta zona. Las zonas prospectadas, según M. Ponsich (1991, p. 22), se caracterizan por una gran densidad de poblamiento, que indica claramente por su posición una orientación a la explotación del suelo agrícola, contrastable con la del Sureste peninsular. Por consiguiente la implantación de la villa como sistema de explotación agraria estaría en estrecha relación con la penetración de las relaciones de producción esclavistas, cuya producción sobre todo oleícola se dedicaría principalmente a la exportación, como muestran los estudios de este investigador (Ibidem, 1974; 1979; 1987; 1991). Como ejemplo podemos utilizar la Hoja de Écija (1:50, 000); ésta se caracteriza por alta densidad de poblamiento, con la existencia de un gran número de villae con niveles altoimperiales, que perviven en época bajoimperial, generalmente hasta el siglo IV o V d. C.; mientras la mayoría de los pequeños asentamientos, en un número bastante inferior, están mal documentados por lo que no presentan datación.

La proliferación de la mediana y gran propiedad es también un rasgo del área costera de Cataluña y Valle del Ebro (M. Villanueva Acuña, 1991, pp. 328-330), así como en *Lusitania* principalmente al sur del Sistema Central, en el área de Mérida (*Emerita*) y Medellín (*Metellinum*), como pone de manifiesto en su estudio J. de Francisco Martín (1989, pp. 337-345), lo que relaciona con la mayor abundancia de individuos pertenecientes al elemento servil dedicados a las faenas agrícola-ganaderas.

Por consiguiente, si defendemos la existencia de pequeñas propiedades relacionadas con el trabajo de pequeños propietarios libres o también personas que arriendan esas tierras (colonos), en el Sureste debemos defender la idea de que la mayoría de la población estaría formada por familias campesinas, que producen para satisfacer sus propias necesidades básicas. En nuestro territorio, salvo los valles de los ríos y parte de la zona costera, la orografía del terreno y los costes que podía ocasionar el transporte por tierra debido a la amplitud de los *territoria*, entre otras causas, parece ser que fuerzan en gran medida a la autosuficiencia, e im-

piden un desarrollo extensivo de la producción mercantil, aunque algunas cosechas se dedicaran al mercado local.

Frente a esta situación, donde parece dominar la pequeña propiedad que hemos relacionado con la existencia de pequeños campesinos libres, podemos hallar también la existencia de *villae* esclavistas dedicadas a la agricultura, cómo muestran los restos arqueológicos y posiblemente un epígrafe de *Abdera* datado en el siglo II d. C.¹⁷, que puede hacer referencia a una propiedad esclavista administrada por un *vilicus*, por tanto, una persona de extracción social esclava. Sin embargo, la relación de este individuo con la actividad agrícola no está clara, pues aunque la gran mayoría de ejemplos de *vilicus* están relacionados siempre con las tareas agrícolas, también están constatados en otras actividades (cobro de impuestos, actividades comerciales y pesqueras). Esta última está ampliamente desarrollada en la costa sur peninsular, y también en *Abdera*, por lo que posiblemente se pueda vincular con estas labores¹⁸.

Pese a todo, aunque lo relacionáramos con la agricultura, lo que nos muestra es la existencia de esclavos agrícolas, que de hecho debió haberlos, y, por consiguiente, la presencia de una producción esclavista que permitiría reunir parte de las fortunas de las ciudades (A. Díaz Toledo, 1983, p. 927). Pero esto no quiere decir que toda la producción estuviera realizada por estos esclavos, puesto que también se pudieron dar otros sistemas de producción distintos, como hemos visto. Este hecho, por lo tanto, contrasta en gran medida con lo que ocurre en el Valle del Guadalquivir, donde se produce una expansión de la *villa* esclavista como hemos expuesto con anterioridad.

CONCLUSIONES

En consecuencia, los últimos estudios están poniendo de relieve que la esclavitud mercantil no se constata en todo el Imperio, sino que surge en Italia Central y se expande a determinadas zonas del mundo romano.

¹⁷ C(...) C(...) N(...) / SVAVIS L(ibertus) ET / FAVSTVS VILIC(us) LAR(es) ET GENIVM / CVM AEDICVLA PRIMI IN FAMILIA D(e) S(uo) D(ant) D(edicant).

De forma más destallada se analiza en M. J. López Medina, «*Faustus* y *Suavis*, dos integrantes de un colegio religioso abderitano en el Alto Impeiro: su posición social y económica» (e. p.).

Así, por ejemplo, A. Carandini (1979, p. 197; 1985, pp. 17-19) examina la esclavitud en Italia y llega a la conclusión de que el área clásica de la forma esclavista es desde la región tirrena a la tiberina; en éste territorio se concentra la actividad mercantil y financiera de la aristocracia romana e itálica y el trabajo de un número vertiginosamente creciente de esclavos, importados libremente a través del mercado y forzosamente como botín de guerra¹⁹. En este sentido parece ser que en ciertas regiones de Italia a finales de la República el porcentaje de esclavos llegó a un 35%, según los datos ofrecidos por M. I. Finley (1982, p. 101).

Si aceptamos las valoraciones de K. Hopkins (1981, p. 19) y G. E. M. Ste. Croix (1988, p. 161), sólo podremos hablar de modo de producción esclavista cuando al menos el 20% de la población sean esclavos, siendo los que determinan la producción, es decir, que la clase de propietarios o dirigentes extrae la mayor parte de su riqueza del excedente que produce la clase esclava. Sin embargo, cuantificar en todos los lugares su número o su porcentaje en relación con el resto de la población es una tarea difícil, o casi imposible. De todas formas, tal y como opina M. I. Finley (1982, p. 101), la pregunta más interesante es saber si la élite o clase propietaria extraía de ellos la mayor parte del excedente. Es aquí donde está una de las claves del análisis sobre el modo de producción esclavista.

En relación a este punto debemos tener en consideración que la élite somete al resto de la población a una explotación que tiene como fin la extracción de un excedente de manera tanto colectiva como individual. Colectivamente, se puede realizar mediante el pago de impuestos internos, el pillaje, las prestaciones forzosas (construcción de canales, reparación de calzadas, etc.), y en el caso de Roma mediante un sistema imperialista, con la consecuente explotación de otro país, conquistándolo y sometiéndolo a un saqueo o imponiéndole un tributo (G. E. M. Ste. Croix, 1988, p. 71)²⁰. Las poblaciones del Sureste (*Abdera, Murgi, Tagi*-

¹⁹ Sobre un análisis más detenido en relación a la implantación y desarrollo del esclavismo referido principalmente a Roma consultar A. Schiavone (1989, pp. 48-69).

Sobre los impuestos: según K. Hopkins (1981, pp. 30-31) en las provincias el impuesto era de un décimo de la cosecha, generalmente, esto constituía aproximadamente la mitad de los alimentos consumidos por los no campesinos; los impuestos que se percibían en alimentos contribuyeron a que el Estado romano pudiera mantener una gran superestructura con instituciones extremadamente simples y con sólo un pequeño sector mercantil. Sobre el pillaje: K. Hopkins (1981, p. 30) sostiene que mediante el pillaje los funcionarios obtenían grandes beneficios privados al cobrar los impuestos.

li...) se verían obligadas a aportar ese excedente tanto a nivel interno, para mantener a su élite local, como externo, para sostener a la clase dirigente romana.

Individualmente, la élite, tal y como hemos visto, pudo obtener su excedente a través, del empleo de mano de obra no libre (la esclavitud), de la imposición de rentas (de gran importancia en aquellas zonas donde no podemos constatar el sistema esclavista clásico), del empleo de trabajadores asalariados (que en general suponen poca cantidad) y del arrendamiento de la tierra a colonos libres (más frecuente a partir del Bajo Imperio, y que aporta menos excedente).

Dicho excedente, generalmente, no era utilizado para la inversión en la producción, compra de tierras, esclavos, ni mucho menos para el desarrollo tecnológico, que poco avanzó en esta época²¹. Así pues, la mayor parte se utilizaba para la reproducción de las condiciones políticas y jurídicas precisas que dieron lugar a que la aristocracia pudiera continuar con la apropiación del trabajo excedente, así como para el mantenimiento, a nivel particular, o mejora de su posición política y social (en este sentido se pueden analizar las prácticas evergéticas).

Tal y como hemos expuesto con anterioridad el desarrollo de la esclavitud mercantil se observa en la Italia central. Frente a esto, los datos existentes en relación a otras zonas del Imperio, como son el norte de Italia, Francia, Egipto o amplias áreas de la Península Ibérica, nos ponen de manifiesto la existencia de otras formas de producción no esclavistas, como la relativa al tipo de la comunidad rural, al sistema de pastoralismo nómada o al de la familia campesina. Las particularidades de cada una de ellas hace necesario analizarlas individualmente para poder explicar así su adaptación al modelo imperial romano, tal y como propone I. Sastre Prats (1998, p. 711), para quien un instrumento eficaz de análisis sería el concepto de «modo de producción tributario». En este sentido estas formas de producción, y por consiguiente el campesinado, pudieron estar integradas en un sistema tributario, mediante el cual la élite se apropiaba

Frente a esto hay autores como A. Carandini (1979, pp. 142-143; 1988, especialmente pp. 302-304), que mantienen que el desarrollo de la esclavitud supuso un gran avance en tecnología, porque aumentó la producción. Sin embargo, debemos tener en cuenta que este aumento se debía a la mayor cantidad de mano de obra, no a un avance tecnológico. Esta misma situación a nivel teórico coincide con la que se produce en los pueblos africanos, tal y como lo analiza C. L. Meillassoux en su *Antropología de la esclavitud* (1990, p. 107).

del excedente a través de la imposición de tributos que contribuyeron a la reproducción de la formación social romana²².

Así pues, debemos tener en cuenta que en el Imperio Romano existieron diversos sistemas de producción que se subsumen al modelo esclavista determinante en la economía del Imperio, y por lo tanto, de la formación social romana. En este sentido es importante destacar el papel determinante del modo de producción esclavista, puesto que la mano de obra esclava, en palabras de J. Haldon (1998, p. 819) «produjo un mayor excedente, de forma más rápida, y se concentró en manos de la clase dirigente», es decir, es de donde la élite extrajo gran parte de su riqueza y poder para reproducir la formación social característica del Imperio.

Pero, además, debemos aceptar que la periferia a la Italia central también estuvo integrada dentro de la economía esclavista del Imperio, pues son sociedades donde se capturan esclavos, sirven de intermediarias para su comercio, o se vende parte de la producción de las *villae* esclavistas, talleres artesanales, etc. Además, el no dominio de este modo de producción, no quiere decir que no exista mano de obra esclava, sino que ésta no domina la producción en estas zonas; muchos emigrantes de la Península Itálica reprodujeron esta forma en los fundos que poseían allí donde se asentaban. La forma esclavista al igual que el resto de los modos de producción no viven aislados, sino articulados con otros modos²³, donde uno de ellos puede ser el determinante de la formación social, como en este caso el esclavismo con respecto al modelo imperial romano. Así, según J. Haldon (1998, p. 817), mientras que el modo de producción esclavista dominó en Italia durante los siglos I a. C. y I d. C., el tributario (integrado por las otras formas productivas, entre ellas, el de la familia

Para profundizar en el concepto y características del modo de producción tributario, así como su especial relación con el campesinado, ver el trabajo de J. Haldon (1998), principalmente las páginas 802-803.

En este sentido se han pronunciado entre otros autores A. Carandini (1979, p. 163), L. Capogrossi Colognesi (1981, p. 449; 1982, p. 90), F. Favory (1981, p. 322), M. I. Finley (1982, p. 100), Ph. Leveau (1983, p. 928), y D. Plácido Suárez (1989, p. 62; 1996, pp. 201-202). Del mismo modo en su teorización sobre los «modos de producción», J. Haldon (1998, p. 812) afirma: «Los modos de producción no existen de forma real; son, simplemente, la exposición teórica de determinados conjuntos de relaciones económicas. En las formaciones sociales reales, están siempre presentes combinados con otros modos, y la manera en la que se articulan juntos estos modos es lo que da a cada formación social su configuración particular».

campesina) lo hizo en el resto del Imperio, y fue el que acabó imponiéndose

En conclusión, según el estudio que hemos realizado con los datos disponibles hasta el momento, y pese a la constatación de mano de obra esclava en las poblaciones romanas del Sureste, no se puede decir que el modo de producción dominante aquí durante el Alto Imperio fuera el esclavista, sino que el sistema de trabajo estuvo llevado a cabo principalmente por pequeños campesinos libres, hecho que va constatamos para el caso en concreto de Abdera (M. J. López Medina, 1996). Por lo tanto, no parece que estemos ante un hecho aislado, sino generalizado en la zona que hemos analizado, y bastante desarrollado en el resto del Imperio (donde sólo se puede hablar de esclavismo como modo de producción dominante en determinados lugares, principalmente la Italia central). Esta formación social concreta, es decir, la del Sureste, debió estar determinada por el modo de producción tributario, puesto que, estos pequeños campesinos libres debieron estar forzados a pagar una serie de tributos, siendo ésta su contribución al mantenimiento del modelo imperial romano.

BIBLIOGRAFÍA

- Adroher Auroux, A. M. *et alii* (1992): «Excavación arqueológica de urgencia en la villa romana AL-Fñ-59 (Fiñana, Almería)», *Anuario Arqueológico de Andalucía* vol. III, pp. 49-64.
- AGUILAR SÁENZ, A. *et alii* (1992-1993): «La ciudad antigua de *Lacimurga* y su entorno rural», *Studia Historica*. *H.*^a *Antigua* X-XI, pp. 109-130.
- Albertos Firmat, M. L. (1966): La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética, Salamanca.
- Almagro Gorbea, M. J. (1986): «Excavaciones en la necrópolis púnica de Villaricos», *Homenaje a L. Siret*, Sevilla, pp. 625-637.
- Arino-Gil, E. et alii (1994): «Les cadastres romains d'Hispanie: etat actuel de la recherche», P. N. Doukellis et L. G. Mendoni (eds.), Structures rurales et sociétés antiques, Actes du colloque de Corfou (14-16 mai 1992), París, pp. 309-328.
- Blanco Freijeiro, A.; Corzo Sánchez, R. (1976): «El urbanismo romano de la Bética», *Ciudades Augusteas de Hispania*, vol. I, Zaragoza, pp. 137-170.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1976): «Ciudades hispanas de la época de Augusto», *Ciudades Augusteas de Hispania*, vol. I, pp. 79-135.

- Capogrossi Colognesi, L. (1981): «Propietà agraria e lavoro subordinato nei giuristi e negli agronomi latini tra Repubblica e Principato», *Società romana e produzione schiavistica, I*, pp. 445-543 y notas pp. 528-539.
- (1982): «Le forme giuridiche della schiavitù a la società romana nella tarda Repubblica», *OPVS* I-1, pp. 85-95.
- Cara Barrionuevo, L.; Ortiz Soler, D. (1987): «El asentamiento costero de la Rambla de los Terreros (Mojácar) y algunas cuestiones sobre la costa almeriense en época romana», Actes I Col.loqui d'Arqueología Romana: El vi a l'Antiguitat: economia, producció i comerç al Mediterrani occidental = Monografias Badalonienses 9, Badalona, pp. 84-90.
- Carandini, A. (1979): L'Anatomia della Scimmia. La Formazione economica della Società prima del Capitale, Torino.
- (1985): Settefinestre. Una villa schiavistica nell'Etruria romana, vol. I: La villa nel suo insieme, Modena.
- (1988): Schiavi in Italia. Gli strumenti pensanti dei Romani fra tarda Repubblica e medio Impero, Roma.
- Carrilero Millán, M.; López Castro, J. L. (1994): «Ciavieja: un asentamiento de época púnica en el poniente almeriense», Coloquios de Cartagena, I: El mundo púnico. Historia, sociedad y cultura (Cartagena, 17-19 noviembre 1990). Biblioteca Básica Murciana, extra 4, Murcia, pp. 251-268.
- Carrilero Millán, M.; López Medina, M. J. (e. p.): «Reconstrucción paleoambiental del Sureste peninsular en la Antigüedad», Workshop: Paleo-Environmental Analysis and Landscapes Studies, Barcelona (mayo 1998).
- Carrilero Millán, M.; Nieto González, B. (1994): «La Depresión Natural de Ronda en la Bética romana: Paisaje agrario y estructura social en el Alto Imperio», en C. González Román (ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada, pp. 51-73.
- Castells, M. (1970): «Structures sociales et processus d'urbanisation: analyse comparative intersociétale», *Annales E. S. C. (Histoire et Urbanisation)* 25, n.° 4, Jul-Aout 1970, pp. 1155-1199.
- (1976): La cuestión urbana, México.
- Castro López, M.; Choclán Sabina, C. (1988): «El poblamiento rural de la Campiña de Jaén en época imperial», *Dédalo* 26, S. Paulo, pp. 119-137.
- Chevallier, R. (1974): «Cité et territoire. Solutions romaines aux problèmes de l'organisation de l'espace. Problématique 1948-1973», en H. Temporini y W. Haase (eds.), *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. Festschrift J. Vogt*, 1974, T. II, 1, pp. 649-788.
- Choclán Sabina, C.; Castro López, M. (1988): «La Campiña del Alto Guadalquivir en los s. I-II d. C. Asentamientos, estructura agraria y mercado», *Ar-queología Espacial* 12, Teruel, pp. 205-221.

Gerión 392

- CLAVEL, M.; LÉVÊQUE, P. (1971): Villes et structures urbaines dans l'occident romain, París.
- Cracco Ruggini, L. (1989): «La città imperiale», Storia di Roma, vol. IV: Caratteri e morfologie, Torino, pp. 201-266.
- Díaz Toledo, A. (1983): Almería, T. III, Granada.
- EZQUERRA DEL BAYO, J. (1841): «Descripción de la Sierra de Almagrera y su riqueza actual», *Anales de Minas* II, pp. 237-253.
- FAVORY, F. (1981): «Validité des concepts marxistes pour une théorie des sociétes de l'Antiquité. Le modèle impérial romain», *KLIO* 63-2, pp. 313-330.
- FERRE BUENO, E. (1979): El valle del Almanzora. Estudio Geográfico, Almería.
- Fiches, J. L. (1982): «Les transformations de l'habitat autour de Nimes, au Haut Empire», en P. A. Fevrier et Ph. Leveau (eds.), *Villes et campagnes dans l'Empire Romain. Actes du Colloque organisé à Aix En Provence par l'UER D'HISTOIRE, les 16 et 17 Mai 1980*, Aix En Provence, pp. 111-123.
- FINLEY, M. I. (1982): Esclavitud antigua e ideología moderna, Barcelona (Londres 1980).
- Francisco Martín, J. de (1989): Conquista y romanización de Lusitania, Salamanca.
- García Latorre, J.; García Latorre, J. (1996a): «Transformaciones económicas y pérdida de biodiversidad. Una perspectiva de larga duración», R. S. E. H. N., Tomo extraordinario publicado con motivo del 125 aniversario de su fundación, XII Bienal, 11-15 de marzo, Madrid, pp. 351-354.
- (1996b): «Primeros datos sobre la presencia de un roble marcescente (*Quercus faginea* Lam.) en un medio árido», *R. S. E. H. N., Tomo extraordinario publicado con motivo del 125 aniversario de su fundación, XII Bienal, 11-15 de marzo*, Madrid, pp. 355-357.
- (1996c): «Alcornocales en zonas áridas. El uso de información histórica al servicio de la Ecología», R. S. E. H. N., Tomo extraordinario publicado con motivo del 125 aniversario de su fundación, XII Bienal, 11-15 de marzo, Madrid, pp. 358-360.
- (1996d): «Los pinares invisibles del Sureste árido español. Ecología e historia de unos ecosistemas ignorados», R. S. E. H. N., Tomo extraordinario publicado con motivo del 125 aniversario de su fundación, XII Bienal, 11-15 de marzo, Madrid, pp. 361-363.
- (1996e): «Los bosques ignorados de la Almería árida. Una interpretación histórica y ecológica», A. Sánchez Picón (ed.), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, pp. 99-126.
- Garnsey, P.; Saller, R. (1990): El Imperio Romano. Economía, sociedad y cultura, Barcelona (London 1987).

- González Caballero, F. (1995): «Breve aproximación al poblamiento romano en Molina de Segura (Murcia)», en J. M. Noguera Celdrán (coord.), *Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania (Actas de las Jornadas celebradas en Jumilla del 8 al 11 de noviembre de 1993*), Murcia, pp. 309-322.
- Gorges, J.-G. (1979): Les villas hispano-romaines, París.
- Gros, P.; Torelli, M. (1994): Storia dell'urbanistica. Il mondo romano, Roma-Bari
- HALDON, J. (1998): «El modo de producción tributario: concepto, alcance y explicación», *Hispania*, LVIII/3, n.° 200, pp. 795-822.
- Hernando Gonzalo, A. (1987): Evolución interna y factores ambientales en la interpretación del Calcolítico del sureste de la Península Ibérica. Una revisión crítica, Tesis doctoral, Univ. Complutense, Madrid.
- HINDESS, B.; HISRT, P. Q. (1977): Los modos de producción precapitalistas, Barcelona (Londres y Boston 1975).
- HOFFMANN, G. (1988): «Holozänstratigraphie und Küstenlinienverlagerung an der Andalusischen Mittelmeerküste», Berichte aus dem Fachbereich Geowissenschaften der Universität Bremen 2, Bremen.
- HOPKINS, K. (1981): Conquistadores y esclavos, Barcelona (Cambridge, 1978).
- Kolendo, J. (1991): «El campesino», en A. Giardina (ed.), *El hombre romano*, Madrid (Roma-Bari 1989), pp. 227-256.
- Lahora Cano, A.; García Martínez, P. J. (1996): «Panorama forestal del extremo oriental de Andalucía a mediados del siglo XVIII. Las Visitas de Montes de 1748», A. Sánchez Picón (ed.), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, pp. 127-145.
- Leveau, Ph. (1982): «Une ville et ses campagnes: L'exemple de Caesarea de Mauretanie», en P. A. Fevrier et Ph. Leveau (eds.), Villes et campagnes dans l'Empire Romain. Actes du Colloque organisé à Aix-En-Provence par l'UER D'HISTOIRE, les 16 et 17 Mai 1980 par P. A. Fevrier et Ph. Leveau, Aix-En-Provence, pp. 77-90.
- (1983): «La ville antique et l'organisation de l'espace rural: villa, ville, village», *Annales E. S. C.* 38-4, jul-aout, pp. 920-942.
- Lomas Salmonte, F. J. (1987-1988): «De la condición social de los *incolae* con especial referencia a Hispania», *Habis* 18-19, pp. 383-395.
- López Medina, M. J. (1996): El municipio romano de Abdera. Una aproximación histórica. Almería.
- (1997): Espacio y territorio en el sureste peninsular: la presencia romana, Almería, Tesis microfichada.
- Mackie, N. (1983): Local Administration in Roman Spain A. D. 14-212, Oxford.

394

Gerión

- Madoz, P. (1845-1850): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid.
- Marín Díaz, M. A. (1988): Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana, Granada.
- Marín Díaz, N. et alii (1993): «Ordenación del territorio en la Hoya de Baza (Granada) durante la época romana», Estudios de la Antigüedad 6/7, pp. 155-173.
- (1993-1994): «La ciudad ibero-romana de Basti», Florentia Iliberritana 4-5, pp. 323-333.
- Mariscal, B. (1991): «Características climáticas y ambientales durante el Holoceno en Almizaraque. Análisis polínico de los sedimentos fluviales de Villaricos (Almería), *Boletín Geológico y Minero* 102-5, pp. 726-734.
- Martín Galindo, J. L. (1988): Almería: paisajes agrarios. Espacio y sociedad. De la agricultura morisca a los enarenados e invernaderos actuales, Valladolid.
- Meillassoux, C. L. (1990): Antropología de la esclavitud, Madrid (París 1988).
- Muñoz Tomás, B. (1995): «El poblamiento rural romano en el Sureste: El Altiplano, Jumilla (Murcia)», en J. M. Noguera Celdrán (Coord.), Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania (Actas de las Jornadas celebradas en Jumilla del 8 al 11 de noviembre de 1993), Murcia, pp. 107-132.
- Neeve, P. W. (1984): «Colon et colon partiaire», *Mnemosyne* XXXVII, Fasc. 1-2, pp. 125-142.
- OLESTI I VILA, O. (1993): «La Cerdanya en època antiga: romanització i actuació cadastral», *Estudios de la Antigüedad 6*/7, pp. 133-154.
- (1995): El territori del Maresme en època republicana (s. III I a. C.). Estudi d'Arqueomorfologia i Història, Mataró.
- PÉREZ ALMOGUERA, A. (1994): «En torno a la ordenación del territorio y fundaciones romanas en el interior de Cataluña a fines del siglo II e inicios del I a. C. », *Preactas del III Congreso Peninsular de Historia Antigua*, vol. II, Vitoria-Gasteiz, pp. 447-456.
- PLÁCIDO SUÁREZ, D. (1989): «'Nombres de libres que son esclavos...' (Polux, III, 82)», Esclavos y semilibres en la Antigüedad Clásica, Madrid 1989, pp. 59-79.
- (1993): «La comunidad de los elegidos», *Revista de Occidente* 143, pp. 27-42.
- (1996): «Formas de dependencia en Hispania», en J. M. Blázquez y J. Alvar (eds.), *La romanización en Occidente*, Madrid, pp. 201-215.

- Plana I Mallart, R. (1986): «El inicis de l'intervenció romana a l'Empordà i pervivencia i transformació de les estructures indígenes», *Estudios de la Antigüedad*, 3, pp. 117-124.
- Ponsich, M. (1974): *Implantation Rurale Antique Sur le Bas-Guadalquivir*, série Archaeologie, T. I, *Séville, Alcalá del Río, Lora del Río, Carmona*, Madrid.
- (1979): Implantation Rurale Antique Sur le Bas-Guadalquivir, série Archaeologie, T. II, La Campana, Palma del Río, Posadas, Madrid.
- (1987): Implantation Rurale Antique Sur le Bas-Guadalquivir, série Archaeologie, T. III, Bujalance, Montoro, Andújar, Madrid.
- (1991): Implantation Rurale Antique Sur le Bas-Guadalquivir, série Archaeologie, T. IV, Écija, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca, Lebrija, Sanlúcar de Barrameda, Madrid.
- Prevosti i Monclùs, M. (1984): «L'estudi del món rural romà. Un programa metodològic», Fonaments. Prehistòria i Mon Antic als Paisos Catalans 4, pp. 161-211.
- Ramallo Asensio, S. F. (1989): La ciudad romana de Carthago Nova: la documentación arqueológica, Murcia.
- (1995): «La villa de la Quintilla (Lorca): una aproximación a su proyecto arquitectónico y al programa ornamental», en J. M. Noguera Celdrán (Coord.), Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania (Actas de las Jornadas celebradas en Jumilla del 8 al 11 de noviembre de 1993), Murcia, pp. 49-79.
- Rodríguez Neila, J. F. (1977): «La terminología aplicada a los sectores de población en la vida municipal de la Hispania romana», M. H. A., I, pp. 201-214.
- (1978): «La situación socio-política de los «incolae» en el mundo romano», M. H. A. II. Actas del Coloquio 1978: Colonato y otras formas de dependencia no esclavistas, pp. 147-169.
- Roldán Hervás, J. M. (1985): «Urbanización y municipalización; instrumentos de la política imperial romana: el caso de Hispania republicana», Centralismo y descentralización. Modelos y procesos históricos en Francia y en España. Coloquio Franco-Español (Madrid, 10-14 octubre 1984), Madrid, pp. 29-48.
- Román Diaz, M. P. *ET ALII* (1994): «Proyecto Alto Almanzora. Campaña de prospección arqueológica superficial 1994», *Anuario Arqueológico de Andalucía* vol. II, pp. 7-15.
- Rosafio, P. (1993): «Rural Labour Organization in Pliny the Younger», *Analecta Romana. Instituti Danici* XXI, pp. 67-79.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P.; CHIC GARCÍA, G. (1983): «La epigrafía de las ánforas olearias béticas como posible fuente para el estudio del colonato en la Bética», II

Gerión 2000, n.° 18: 361-397

- Congreso Internacional: Producción y comercio del aceite en la Antigüedad, Sevilla, 24-28 febrero 1982, Madrid, pp. 193-210.
- Ste. Croix, G. E. M. (1988): La lucha de clases en el mundo griego antiguo, Barcelona
- SÁNCHEZ PÉREZ, J.-E. (1991): Espacio, economía y sociedad, Madrid.
- Sánchez Picón, A. (1996): «La presión humana sobre el monte en Almería durante el siglo XIX», A. Sánchez Picón (ed.), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, pp. 169-202.
- Sastre Prats, I. (1998): «El modo de producción como estructura de explotación: esclavismo y tributación», *Hispania* LVIII/2, n.º 199, pp. 705-711.
- Schiavone, A. (1989): «La struttura nascosta. Una grammatica dell'economia romana», *Storia di Roma, vol. IV: Caratteri e morfologie*, Torino, pp. 7-69.
- Segura, C. (1985): Diccionario Geográfico de Tomás López. Almería. Edición y estudio de Cristina Segura, Almería.
- UTCHENKO, S. L. (1987): Cicerón y su tiempo, Madrid.
- VERA, D. (1995a): «Dalla «villa perfecta» alla villa di Palladio: sulle transformazioni del sistema agrario in Italia fra Principato e Dominato (1.ª parte)», Estratto da ATHENAEUM, Nuova Serie, Vol. LXXXIII, Fasciolo I, pp. 189-221.
- (1995b): «Dalla "villa perfecta" alla villa di Palladio: sulle transformazioni del sistema agrario in Italia fra Principato e Dominato (2.ª parte)», *Estratto da ATHENAEUM*, *Nuova Serie*, Vol. LXXXIII, Fasciolo II, pp. 331-356.
- Veyne, P. (1992): «El Imperio Romano», en P. Ariès y G. Duby (dirs.), *Historia de la vida privada. 1: Imperio Romano y Antigüedad Tardia*, Madrid.
- VILLANUEVA ACUÑA, M. (1991): «Problemas de la implantación agraria romana y la organización del territorio en la península ibérica en el Alto Imperio», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, H.ª Antigua* IV, pp. 319-350.